

Volumen XXIV

Marzo 1.º de 1929

Número 232

**REVISTA**  
del  
**COLEGIO MAYOR**  
de  
**Nuestra Señora del Rosario**

---

**Publicada bajo la dirección  
de la Consiliatura**



*Nova et vetera*

BOGOTÁ

IMP. DE «LA LUZ» — CARRERA 7.ª, NÚM. 590.

MCMXXIX

## CONTENIDO

*Actos Oficiales—Acuerdo número 1  
de 1929.*

*Extracto del acta de la Consiliatura  
en su sesión del 31 de enero de  
1929.*

*Decreto número 217 de 1929.*

*Decreto número 1 de 1929.*

*El Colegio del Rosario de Bogotá.*

<i>(Conclusión).....</i>	F. LOZANO Y LOZANO
<i>Miguel Costa y Llobera.....</i>	A. RUBIÓ Y LLUCH
<i>A Horacio.....</i>	M. COSTA Y LLOBERA
<i>El Eminentísimo señor Cardenal Antonio Vico.....</i>	R. M. CARRASQUILLA
<i>Del intervencionismo en general,.....</i>	LUIS FERNÁNDEZ M.
<i>Marcela.....</i>	PIERRE VALDAGNE

## REVISTA

del

### Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Bogotá, Marzo 1.º de 1929

#### ACTOS OFICIALES

##### ACUERDO NUMERO 1 DE 1929

por el cual se fijan las asignaciones de los catedráticos del Colegio.

*La Consiliatura del Colegio Mayor de Nuestra Señora del  
Rosario,*

ACUERDA:

Artículo 1.º A partir del 1.º de febrero del presente año en adelante, los catedráticos de las facultades de jurisprudencia, y doctoral de filosofía y letras, gozarán de una asignación mensual de sesenta pesos (\$ 60) por cada asignatura que dicten.

*Parágrafo.* En caso de que por disposición especial de la Consiliatura se permita a un catedrático dictar dos asignaturas en clases alternadas a la misma hora, ganará un sueldo mensual de noventa pesos (\$ 90).

Artículo 2.º Los catedráticos de bachillerato de la facultad de filosofía y letras, tendrán desde la misma fecha una asignación de cuarenta y cinco pesos (\$ 45) por cada materia que enseñen.

Artículo 3.º Quedan reformados en estos términos los anteriores acuerdos de asignaciones.

Dado en Bogotá, a 31 de enero de 1929.

R. M. CARRASQUILLA—JENARO JIMÉNEZ—POMPO-  
NIO GUZMÁN—JOSÉ ANTONIO MONTALVO.

*Miguel Santamaría Caro,*  
Secretario.

**Extracto del acta de la Consiliatura en su  
sesión del 31 enero de 1929**

En seguida se consideraron las peticiones de becas,  
y después de maduro examen se determinó lo siguiente:

1.º Recomiéndese ante el Excmo. señor Patrono del  
Colegio para la primera colegiatura al señor bachiller  
don Guillermo Téllez, quien obtuvo el año anterior el pri-  
mer premio entre los convictores.

2.º Concédese colegiatura efectiva a los señores: don  
Carlos Borda. B. A., quien mereció el segundo premio  
entre los convictores;

Don Luis Alberto Gaitán, quien alcanzó el primer  
premio entre los convictores, y

Don Luis Alfonso Angarita, B. A., distinguido con  
el segundo premio entre los oficiales.

3.º Otórganse el honor y las prerrogativas de cole-  
giales, pero sin disfrutar de beca gratuita, a los señores  
bachilleres don Baudilio Galán y don Alejandro Domín-  
guez.

4.º Disfrutarán de beca de oficial los señores:

Don Joaquín Prado, segundo premio de conducta en-  
tre los externos.

Don Belisario Latorre, B. A.

Don Justo Zambrano, B. A., y

Don Guillermo Ortiz, B. A.

*Miguel Santamaría Caro,*  
Secretario.

Bogotá, febrero 1.º de 1929.

Señor Ministro de educación nacional.—E. S. D.

Por el autorizado conducto de V. S., y en obedeci-  
miento a nuestras Constituciones, someto a la aprobación  
del Excmo. señor Presidente de la República, en su cali-  
dad de Patrono del Colegio, los siguientes nombramien-  
tos que hizo la Consiliatura para las cátedras vacantes:

Filosofía del Derecho, señor presbítero doctor Alvaro  
Sánchez;

Derecho canónico, señor canónigo doctor Jenaro Ji-  
ménez;

Francés, señor don Juan Magot;

Latín, doctor don Pedro Ramírez Toro.

Dios guarde a V. S.,

R. M. CARRASQUILLA

**DECRETO NUMERO 217 DE 1929**

(FEBRERO 6)

por el cual se provee una Colegiatura en el Colegio Mayor de Nuestra  
Señora del Rosario.

*El Presidente de la República de Colombia*

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1.º Que el señor Rector del Colegio Mayor de Nues-  
tra Señora del Rosario, por nota dirigida al Ministerio de  
Educación nacional, comunica que quedó vacante una  
Colegiatura y al propio tiempo hace saber que la Consi-  
liatura del Colegio recomienda al señor don Guillermo  
Téllez, alumno de cuarto año de jurisprudencia, quien  
obtuvo el primer premio entre los convictores en el año  
pasado y las más altas calificaciones en todas sus clases, y

2.º Que conforme a las Constituciones del mismo Colegio, corresponde al Presidente de la República, en su calidad de Patrono, proveer cada año a la primera Colegiatura que quede vacante,

DECRETA:

Artículo único. La primera Colegiatura que quedó vacante en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en el presente año, se provee en el señor don Guillermo Téllez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 6 de febrero de 1929.

MIGUEL ABADIA MENDEZ

El Ministro de Educación nacional,

J. VICENTE HUERTAS

DECRETO NUMERO 1 DE 1929

*El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*  
en uso de sus facultades constitucionales, y por cuanto  
han renunciado sus puestos varios de los empleados,

DECRETA:

*Artículo primero.* Nómbrase Prefecto general del Colegio al señor colegial doctor Pedro Ramírez Toro.

*Artículo segundo.* Prefecto de los alumnos externos al señor doctor José Vicente Bejarano.

*Artículo tercero.* Inspectores de los alumnos internos, a los señores bachilleres Antonio Escobar y Carlos A. Avella.

Dado en Bogotá a once de febrero de mil novecientos veintinueve.

R. M. CARRASQUILLA

*Miguel Santamaria Caro,*  
Secretario.